

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**29****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 5.527 de 2005, contra la entidad “Estructuras Lys, Sociedad Limitada”, y don Jesús Luz Millán, por delito contra la Hacienda Pública, y con fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado auto de apertura del juicio oral, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda en la presente causa la apertura del juicio oral, y se tienen por formulada acusación contra don Jesús Luz Millán, por un delito contra la Hacienda Pública, y contra “Estructuras Lys, Sociedad Limitada”, como responsable civil subsidiaria.

Se declara órgano competente para el conocimiento y fallo de la presente causa al Juzgado de lo penal de Madrid.

Notifíquese esta resolución a las partes y los acusados, requiriéndoles para que designen abogado en el plazo de tres días, con apercibimiento de serles nombrado por el turno de oficio. Una vez designados, entrégueseles las actuaciones originales o fotocopia de las mismas, haciéndoles saber que deben formular escrito de conformidad o disconformidad con la acusación en el plazo de diez días, proponiendo, en su caso, las pruebas de que intenten valerse.

Igualmente, se requiere al acusado don Jesús Luz Millán, cuyo paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días nombre otro procurador de su elección, al haber renunciado la procuradora señora Vinader Moraleda a su representación, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le será nombrado por el turno de oficio.

En su virtud, y para que sirva de notificación y emplazamiento a la entidad “Estructuras Lys, Sociedad Limitada”, y de requerimiento al acusado don Jesús Luz Millán, y cuyos paraderos se desconocen, extendiendo la presente en Madrid, a 2 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.058/11)